



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**  
Dirección Jurídica

DECRETO N° 1098

CHIGUAYANTE, 14 JUN. 2012

**VISTOS:** Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 790 de 30 de abril de 2012 que aprueba Programa Social Organizaciones Territoriales "Organizaciones Informadas, Actores Primordiales en el Desarrollo Comunal", el contrato a honorarios de fecha 04 de junio de 2012 entre la I. Municipalidad de Chiguayante y don Felipe Vásquez Carrasco; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1) Ratifíquese el contrato a honorarios de fecha 04 de junio de 2012 entre la I. Municipalidad de Chiguayante y don Felipe Vásquez Carrasco.
- 2) Impútese el gasto a la cuenta 21.04.004

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
MUNICIPALIDAD  
SECRETARÍA  
MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE

ERNESTO REYES PAVEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
MUNICIPALIDAD  
ALCALDE  
CHIGUAYANTE

TOMAS SOLIS NOVA  
ALCALDE

TSN/ERP/csm

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Archivo

SECRETARÍA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... HORA 16:00  
FIRMA: p. 13/06/12.....